



Resolución N°386**Exp. 2024-25-3-000663**

Montevideo, 15 de febrero de 2024.

VISTO: La necesidad de establecer lineamientos en cuanto a la **solicitud de pases liceales de alumnos provenientes de escuelas públicas de todo el país.**

CONSIDERANDO: I) Que hasta el día **31 de enero de 2024**, las familias contaron con plazo para solicitar el cambio de Centro Educativo, si el Liceo asignado no es el deseado, a través del formulario correspondiente disponible en la página web de la ANEP;

II) que ante la posibilidad de que las familias no hayan efectuado en tiempo y/o forma el referido formulario, o se hayan confundido de formulario (debiéndolo rechazar por no ser el correcto), esta Dirección General entiende oportuno hacer saber que contarán con plazo desde el 16 hasta el 23 de febrero del corriente, inclusive, para acudir al Centro Educativo que les fue asignado y solicitar el pase de forma presencial para el Liceo de interés.

ATENTO: a lo expuesto;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Disponer que las familias de los alumnos provenientes de escuelas públicas de todo el país, que ingresen a 7° Grado de EBI y que hayan optado o pretendan solicitar pase para un Centro Educativo distinto al que les fuera asignado, contarán con un **plazo desde el viernes 16 hasta el viernes 23 de febrero de 2024, inclusive.**

2) Hacer saber a los interesados, que a fin de efectivizar el trámite, deberán dirigirse en forma presencial al Centro Educativo que les fuera asignado, en el plazo estipulado en el numeral anterior.

Publíquese en la Página Web Institucional (normativa y página central).

Comuníquese a las Oficinas de Reguladoras Estudiantiles de Canelones, Maldonado y Montevideo, a la Inspección General Docente, a la Subinspectora

Jefe, a las Inspecciones Coordinadoras Regionales y por su intermedio a las Inspecciones de Institutos y Liceos, quienes deberán notificar a las Direcciones de los Centros Educativos del país, con urgente diligenciamiento; a las Direcciones de Desarrollo y Gestión Informática y de Comunicación Social, a los efectos de su publicación.

Oportunamente, archívese sin perjuicio.


Dr. Bautista Duhagon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria


Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria